

NASPAT S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Marzo del 2017

A los señores miembros de la Junta de Accionistas de NASPAT S.A.

1.- He auditado el balance general adjunto de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basado en mis auditorías.

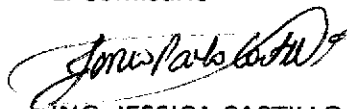
2.- La Liquidadora de NASPAT S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía

3.- En mi opinión los procedimientos de control internos implantados por la representante legal de la compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Para el desempeño de mis funciones como Comisario de NASPAT S.A. y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que cumpla los requisitos y normas de una buena administración.

5.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de NASPAT S.A. al 31 de diciembre del 2016, la cual demuestra no haber tenido ninguna actividad económica.

El Comisario



ING. JESSICA CASTILLO

C.I. 0912192606